

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 (III). LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: REGULACIÓN CONSTITUCIONAL Y ENTIDADES QUE LA INTEGRAN.

IMPACTO DE LAS TIC

En este tema se puede utilizar el siguiente enfoque para introducir las TIC (aunque insistimos en que el enfoque siempre dependerá de la orientación que se dé en el enunciado):

- La descentralización ha contribuido a aumentar la cercanía hacia el ciudadano y, por lo tanto, a una mejora de la percepción de los problemas de dichos ciudadanos.
- Si además de lo anterior, las CCAA y las EELL incorporan las TIC en su gestión la mejora en el servicio al ciudadano es aún mayor.
- Enlazar con iniciativas de administración electrónica en las CCAA (en el pack se incluye un estudio con múltiples ejemplos).
 - Plan Avanza Local: Consiste en un conjunto de proyectos de administración electrónica ya desarrollados, a disposición de las entidades locales de forma gratuita:
 - SIGM: Tramitación de expedientes
 - LocalGIS: Para la gestión de sistemas de geolocalización
 - Local Web: Permite crear portales para los ayuntamientos
 - Avanza Local Padrón: Gestión del padrón
 - eFacil: Facturación electrónica
 - Confiaas: Para conseguir un aumento de la calidad
 - Avanza Local LOPD: Da apoyo a las Entidades Locales para la adaptación y cumplimiento de la LOPD
 - Portal único de empleo: https://www.empleate.gob.es/empleo/#/
 - Historia clínica digital del Sistema Nacional de Salud: http://www.msssi.gob.es/profesionales/hcdsns/home.htm
 - Receta electrónica digital interoperable entre todas las CCAA se culmina el proceso tras la incorporación de la Comunidad de Madrid al sistema de receta electrónica del Sistema Nacional de Salud
 - Observatorios de Administración Electrónica autonómicos:
 - http://administracionelectronica.gob.es/pae Home/pae OBSAE/pae OtrosObservatorios.html
 - Otro ejemplo que además enlaza con el tema 14 sería el SAAD, para la atención a la dependencia, en el que, basándose en las TIC, se ha implementado un sistema que permite la colaboración de los tres niveles de administración (más información en la carpeta de material adicional).
- También puede mencionarse como idea la importancia de la interoperabilidad de cara a fomentar la colaboración y el intercambio de información entre los niveles de administración.
- Otro posible aspecto a considerar son las medidas de racionalización en materia TIC y la compartición de medios entre distintas administraciones:
 - La Disposición adicional segunda de la Ley 39/2015 sobre la Adhesión de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a las plataformas y registros de la Administración General del Estado, que indica que debe justificarse su no adhesión en términos de eficiencia.
 - La adhesión al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) está a su vez condicionada a la adhesión por parte la CCAA a varias plataformas telemáticas de tramitación administrativa, como el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE).

Fecha: Abril 2019